MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Curupayty esquina Natalicio Talavera, Nº 288 – Telef. 0336 - 272212

Paraguay

RESOLUCION Nº 12 /2.017.

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA MAFARA S.A., EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2017 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA BASURA" AD REFERÉNDUM Id 320667, PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO. ----------

Pedro Juan Caballero, 06 de enero de 2017.

V I S T O: El procedimiento de Contratación Directa, dispuesto por la Administración para la **"Adquisición de Bolsas para Basura" Ad Referéndum – Id 320667**, para uso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Dictamen Nº 07/17 de fecha 03 de enero de 2017, **RECOMIENDA ADJUDICAR** el presente llamado a la firma **MAFARA S.A.**, para la adquisición mencionada; ----------

Que, asimismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen Nº 14 de fecha 05 de enero de 2017, en cumplimiento al Artículo 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación y suscripción del correspondiente Contrato con la adjudicada; ----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909 y sus modificatorias, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
En uso de sus atribuciones

R E S U E L V E:

Artículo 1°.: **ADJUDICAR** el presente llamado, para la **"Adquisición de Bolsas para Basura" Ad Referéndum – Id 320667** para uso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, en el marco del Concurso bajo la modalidad de Contratación Directa, dispuesta por la Administración Municipal, conforme recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y Dictamen de la Asesoría Jurídica, a la firma **MAFARA S.A.**, por un monto de **G 56.400.000 (Guaraníes cincuenta y seis millones cuatrocientos mil) IVA incluido**, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal. ----------

Artículo 2°.: **Disponer** la suscripción del respectivo Contrato con la firma adjudicada, en los términos legales previstos.----------

Artículo 3°.: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Civil **LUIS N. AMARILLA CANDIA**
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

JOSE CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal